Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509007034	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO — Documento: 80020934-6

Domicilio: PALMA 468 C/ 14 DE MAYO — Localidad: ASUNCION

Tomador: SAMUDIO DOMINGUEZ, CARLOS EDUARDO — Documento: 615.260-0

Domicilio: TOLEDO 490 ESQ. BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
10/12/2019	00:00 hs de 02/12/2019	24:00 hs de 10/05/2020	161	Gs. 1.500.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en PALMA 468 C/ 14 DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.500.000.- (Guaranies: Un Millon Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMUDIO DOMINGUEZ, CARLOS EDUARDO, con domicilio en TOLEDO 490 ESQ. BOQUERON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL, OBJETO DE LA CD N° 22/2019, SEGUN CONTRATO N°92/2019. ID N°361.021.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

Res. N°: 102/98 — El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 45-0007 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: REYES SILVA, LIZ ALICIA
Dir.: 6° TAJY SA'YJU 3272 C/ PARAISO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2211 Tel: 0982995685

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/12/2019	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 10 de diciembre de 2019

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Bianca Morán
Jefa de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

La presente póliza consta de: 5 Página(s).